No: 25-2-2023-010553
26/10/2023 2:06:36 p. m.

259513

Chia, Cund.

Doctor
Javier Ricardo Jimenez Rincon
Subdirector (e)
Centro de Desarrollo Agroempresarial
Chía – Cundinamarca

Asunto: Solicitud autorización Adición y prórroga contrato de prestación de servicios vigencia 2023.

Cordial saludo Dr. Javier:

De acuerdo con la necesidad y dejando a su consideración, presento justificación para Adición y Prórroga para los siguientes Contratos de Prestación de Servicios, así:

No. CONTRATO	NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE	Objeto	días	Valor a adicionar
CO1.PCCNTR. 5412458	79064330	PEDRO LEON VASQUEZ	Prestar los servicios profesionales como instructor de Emprendimiento aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento establecidos por la Dirección de Empleo y Trabajo.	14	$ 1.911.854

CO1.PCCNTR. 5429386	7168062	DIEGO ALEJANDRO PEREZ	Prestar los servicios profesionales como instructor de Emprendimiento aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento establecidos por la Dirección de Empleo y Trabajo.	14	$ 1.911.854

Las adiciones y prórrogas de los instructores del programa Sena Emprende Rural, se solicitan de acuerdo con la necesidad de:

Recolectar documentación, realizar el registro, apoyar y fortalecer cada uno de los procesos del Programa SENA Emprende Rural SER, frente a la Planeación de la oferta, análisis de unidades productivas, revisión de fichas técnicas de los materiales para formación en las líneas de atención (negocio rural, autoconsumo, fortalecimiento y ocupación rural) para la vigencia 2024.

Por lo anterior, esta solicitud se soporta en la necesidad de brindar apoyo y acompañamiento en el proceso de planeación 2024, teniendo en cuenta que la meta del programa de formación es de 4254 aprendices, en las líneas de atención: 95 Fortalecimientos, 6 Ocupaciones Rurales, 54 Negocios Rurales y 23 Autoconsumos, así como el fortalecimiento con formación de 19 Unidades productivas y 26 Unidades productivas con dinamización, adicionalmente se hace necesario el acompañamiento de la estrategia CampeSENA, en el marco de las directrices dadas por el gobierno nacional y que requiere un acercamiento con los 27 municipios del área de cobertura, para la recolección de documentos dejando la puesta en marcha de los cursos de la siguiente vigencia, fortaleciendo la comunicación con secretarias municipales y las diferentes entidades que apoyan a la entidad en la promoción de las formaciones. Así las cosas, las adiciones solicitadas son la forma más conveniente para lograr un mayor impacto, entre el 16 y el 30 de diciembre.

Es de resaltar que, como supervisor (a) del contrato, certifico que esta solicitud de adición no excede el 50% del valor inicial del contrato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y en la Resolución

1-1471 de fecha 17 noviembre 2020 “Por la cual se adopta el Manual de Supervisión e Interventoría del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA” y se deroga el adoptado mediante la Resolución 202 de 2014”.

Atentamente,



Alvaro Martinez Peña
Coordinador Académico
Supervisor del Contrato